

Punto 4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO 2004, Y PRESUPUESTO DE DICHO FONDO PARA EL EJERCICIO 2005.

Punto 5º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Punto 6º. DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Punto 7º. PREGUNTAS Y SUGERENCIAS DE LOS SEÑORES SOCIOS EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS EXPRESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea podrán ser examinados por los señores socios en el domicilio social de esta Caja, y en las sucursales de Aceuchal, Badajoz, Don Benito, Fregenal de la Sierra y Villafranca de los Barros.

Almendralejo, a 4 de mayo de 2005. El Presidente, SEBASTIÁN GUERRERO MORENO.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre proyecto de abastecimiento a la nueva Mancomunidad de Campo Arañuelo, términos municipales de Navalmoral de la Mata, Talayuela, Peraleda de la Mata y otros. Clave: 03.310.367/2111 (IP5/12).

La Dirección General del Agua, con fecha 17 de marzo de 2005, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras, es la captación, transporte y almacenamiento del agua potable del sistema de abastecimiento de la nueva

mancomunidad del Campo Arañuelo, que garantice el suministro a los 60.000 habitantes que se estiman en el año horizonte —30 años—.

Los municipios integrantes de esta comunidad son: Almaraz, Belvis de Monroy, Casatejada, Majadas, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Saucedilla, Talayuela, Toril y Valdehúncar.

En la solución proyectada, el agua procedente de la Presa de las Veguillas llegará hasta las ETAPs, una de nueva creación situada en Talayuela y otra que se dispondría en Navalmoral ampliando la ya existente, mediante una conducción principal por gravedad. Ésta, parte de la presa y llega al cruce del río Tiétar a la altura del puente de la carretera autonómica EX-119, donde se divide en dos, un ramal hasta la ETAP de Talayuela y un segundo entre este punto y la llegada a la ETAP de Navalmoral. Desde estos núcleos se distribuirá el suministro al resto de poblaciones.

Las obras afectan a los Términos Municipales de Almaraz, Belvis de Monroy, Casatejada, Cuacos de Yuste, Jarandilla de la Vera, Majadas, Millanes, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Rosalejo, Saucedilla, Talayuela, Toril y Valdehúncar.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 24.947.316,70 euros y el plazo de ejecución estimado es de dieciocho (18) meses. Se hace mención expresa de que los beneficiarios de las obras estarán obligados a pagar el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio). Para su cálculo se estará en lo dispuesto en los artículos 296 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986).

Madrid, a 27 de abril de 2005. La Secretaria General, GEMMA POCINO CAMPAYO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Marta Vázquez González.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Marta Vázquez González.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Casatejada, a 14 de abril de 2005. La Interesada, MARTA VÁZQUEZ GONZÁLEZ.